

¿Qué documentación debo aportar para tramitar la declaración de Renta 2021?

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

Se necesita el **DNI original** del titular de la renta y de su cónyuge.

- **RENTA 2020** (En caso de no haber realizado nosotros la declaración del año 2020)
- **CERTIFICADO DE LA EMPRESA** de ingresos y retenciones, de Ud., cónyuge, hijos, si han trabajado por cuenta ajena.
- **RECIBOS DE CONTRIBUCIÓN** de bienes urbanos y la escritura, **si es de reciente adquisición**.
- **Nº DE CUENTA BANCARIA**.

HE ESTADO EN ERTE

Si has estado en ERTE cabe la posibilidad que los datos en poder de la Agencia Tributaria puedan estar érrneos, es por ello que recomendamos a todos los contribuyentes que tengan en cuenta los importes percibidos en su cuenta bancaria, así como las correspondientes devoluciones de importes percibidos incorrectamente.

Si tu empresa **inició un ERTE y este hubiese sido declarado nulo**, es conveniente notificarnos dicha información y aportar los documentos justificativos enviados por el SEPE comunicando la nulidad del procedimiento.

SOMOS FAMILIA NUMEROSA

- **Carnet de familia numerosa** de todos los miembros integrados en la condición de familia numerosa

ESTOY DIVORCIADO/A

PERCIBO / PAGO UNA PENSION COMPENSATORIA A MI EX-CONYUGE.

PERCIBO /PAGO UNA PENSIÓN POR ALIMENTOS A MIS HIJOS.

TENGO LA GUARDA Y CUSTODIA DE MIS HIJOS.

- En todos los casos será necesario aportar una **copia de la sentencia de divorcio o separación (salvo que ya dispongamos de esa información)** donde se establezca la obligación a uno de los cónyuges a hacer frente al pago de una pensión por alimentos en el caso de que existan hijos en común o una pensión compensatoria a favor de alguno de los cónyuges.

VIVO DE ALQUILER

- Será necesario aportar el **contrato de arrendamiento** de la vivienda y la **referencia catastral** de la vivienda.

HE VENDIDO UNA PROPIEDAD

- **Escritura de adquisición** bien sea por donación, herencia o compra-venta con los correspondientes justificantes de pago de impuestos o gastos que hayan resultado de la operación.
- **Escritura de venta** con los correspondientes justificantes de pago de impuestos o gastos que hayan resultado de la operación.

TENGO UNO O VARIOS INMUEBLES ARRENDADOS

- Copia del **contrato de arrendamiento**.
- Recibos de **IBI**.
- Ingresos ó Certificados de retenciones si estos bienes se encuentran arrendados.
- Gastos satisfechos por el arrendador (**Tributos y tasas, Seguro, Gastos de comunidad, Gastos de reparación y conservación, Intereses de préstamo hipotecario**).
- **En caso de que no dispongamos** de la información del año anterior sobre el tipo de adquisición, fecha de adquisición, importe de adquisición, se deberá aportar la **escritura de adquisición más reciente**.
- **Importe de mejoras en la vivienda** durante el año **2021 o anteriores**, si se hubiesen realizado.
- Si se hubiese vendido durante el 2020 la vivienda arrendada, habrá que indicar la **fecha exacta de venta** según escritura.

HE INSTALADO PANELES SOLARES EN UNA CASA

Certificación acreditativa del **Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)**.

HE VENDIDO ACCIONES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

- **Histórico de adquisición** de los activos adquiridos en los que se detalle la fecha y los valores de adquisición. (Acciones, criptomonedas, etc)

SOY DISCAPACITADO O TENGO UNA PERSONA MAYOR O DISCAPACITADA A MI CARGO.

- Si el o los contribuyentes son discapacitados o existe una persona discapacitada a su cargo será necesario aportar **fotocopia del carnet de la Generalitat Valenciana**, así como la **resolución** si no obra en nuestro poder.
- **Justificante de los ingresos** de la persona discapacitada o mayor a cargo.

HE RECIBIDO ALGUN TIPO DE AYUDA

- En caso de haber recibido algún tipo de ayuda, aportar el **justificante que determine el tipo de ayuda percibida y su cuantía**.

PERCIBO UNA PENSIÓN DEL EXTRANJERO.

- **Certificado emitido por el país de origen** de la pensión en el cual se indiquen las cantidades percibidas durante el año. En caso de no tener este certificado, **extracto bancario de las cantidades percibidas** durante el año 2021.

TENGO CRIPTOMONEDAS

Si has realizado operaciones de compraventa y/o canje de criptomonedas debes proporcionarnos la información de la plataforma en la que se gestionan dichas operaciones por lo que deberá entregarse un un registro de cada operación con sus respectivos beneficios/pérdidas para tener todo contemplado y ordenado a la hora de realizar la declaración del IRPF.